MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO

Cerro Corá Nº 541 esq. Gral. Díaz

1º de Marzo – Cordillera – Paraguay

RESOLUCION Nº: 06/2021.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA FIRMA CONSTRUCTORA 2A PARA LA REALIZACIÓN DE LA "CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL ESCUELA BASICA N°2245 ANDREA RENE RITZ" - ID 390364 CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2021 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

1ro de Marzo, 17 marzo de 2021

VISTO: El Dictamen CEO de fecha 17 de marzo de 2021, del Comité Evaluador de Ofertas autorizado por Resolución Nº 08/2020 para evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa y Concurso de Ofertas, y Licitación Pública Nacional.----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal" Titulo Segundo "DEL GOBIERNO MUNICIPAL", CAPITULO III De la Intendencia Municipal. Articulo Nº 51 - Deberes y Atribuciones del Intendente, dispone: *son deberes y atribuciones del Intendente;.....inciso b) Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; j) ejecutar adquisiciones, contratar obrar y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones; y*----------

Que, el CAPÍTULO III UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN (UOC) del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 expresa:

Art. 14.- Tipos de procedimientos.

De conformidad con lo establecido en la Ley, la selección de contratistas o proveedores deberá realizarse por medio de los procedimientos de licitación pública, licitación por concurso de ofertas, contratación directa o contratación con fondo fijo. SIC----------

Art. 65.- Criterio de adjudicación.

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c) Presente el precio evaluado como el más bajo.----------

Que, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Municipalidad, se elevan los antecedentes de la evaluación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del proceso antes señalado, con las argumentaciones técnicas, legales que sustentan la viabilidad de adjudicar resolución mediante.----------

MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO SECRETARÍA

Jorge Agüero Arriola
Intendente Municipal

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario, y de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador, que recomienda la adjudicación a la firma CONSTRUCTORA 2A por un monto total de ***GS. 151.581.868 (ciento cincuenta y un millones quinientos ochenta y un mil ochocientos sesenta y seis guaraníes) IVA incluido,*** por reunir todas las condiciones Técnicas y Económicas necesarias para la realización de los trabajos solicitados en el presente llamado y

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, ----------

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE 1RO DE MARZO

RESUELVE

Art.1º: APROBAR la adjudicación a la LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2021, A LA FIRMA CONSTRUCTORA 2A CON RUC: 3395341-4 PARA LA REALIZACIÓN DE LA ***"CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL ESCUELA BASICA N°2245 ANDREA RENE RITZ" - ID 390364"*** representada por el **SR. ANDRÉS RÍOS** por un un Monto Gs. 151.581.868 (ciento cincuenta y un millones quinientos ochenta y un mil ochocientos sesenta y seis guaraníes) IVA incluido I.V.A. de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y----------

Art. 2º: DISPONER, que la presente resolución sea refrendada por el Secretario General de la Municipalidad. ----------

Art. 3º: COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar. ----------

CARLOS MIGUEL GIMENEZ R.
Secretario General

JORGE AGÜERO ARRIOLA
Intendente Municipal

Jorge Agüero Arriola
Intendente Municipal